



Secretaría Distrital de Hacienda

- [Calendario Tributario](#)

de [Impuestos](#) | [Gestión corporativa](#)

[Inicio](#) » [Impuestos](#)

Calendario Tributario



Calendario Tributario 2020

Predial unificado

Predios Residenciales y No Residenciales

Pago con 10 % descuento

14 de agosto

Pago POR CUOTAS predios residenciales

Presentación declaración virtual **30 de junio**

Pago cuota 1 **31 de julio**

Pago cuota 2 **4 de septiembre**

Pago cuota 3 **23 de octubre**

Pago cuota 4 **11 de diciembre**

Pago SIN descuento

11 de septiembre

Pago POR CUOTAS predios NO residenciales

Presentación declaración virtual **24 de julio**

Pago cuota 1 **28 de agosto**

Pago cuota 2 **30 de octubre**

Pago cuota 3 **18 de diciembre**

Pago cuota 4 **19 de febrero de 2021**

Vehículos

Pago con 10 % descuento

3 de julio

Pago SIN descuento

24 de julio

Pago POR CUOTAS

Presentación declaración virtual **24 de julio**

Pago cuota 1 **28 de agosto**

Pago cuota 2 **2 de octubre**

Pago cuota 3 **6 de noviembre**

Pago cuota 4 **18 de diciembre**

ICA

Común bimestre 2 / 2020 **31 de agosto**

Común bimestre 3 / 2020 **16 de octubre**

Común bimestre 4 / 2020 **20 de noviembre**

Común bimestre 5 / 2020 **18 de diciembre**

2021

Común Anual 2020 **15 de enero**

Preferencial 2020 **22 de enero**

Común bimestre 6 / 2020 **12 de febrero**

RetelCA

Bimestre 2 / 2020 **6 de agosto**

Bimestre 3 / 2020 **18 de septiembre**

Bimestre 4 / 2020 **23 de octubre**

Bimestre 5 / 2020 **27 de noviembre**

2021

Bimestre 6 / 2020 **15 de enero**

Reportes

Reporte de información en Medios Magnéticos **1 al 14 de septiembre**



SECRETARÍA DE
HACIENDA



Nota aclaratoria: por efectos de modernización del sistema de información y la alerta por Coronavirus, este calendario puede estar sujeto a modificaciones.

[@haciendabogota](#)
Línea 195 - consultasvirtuales@shd.gov.co

Consulta y paga desde la
OFICINA VIRTUAL
www.haciendabogota.gov.co

[Decreto 137 de 03 de junio de 2020](#) "Por medio del cual se amplían las fechas de presentación y pago y se autoriza el pago por cuotas de algunos tributos distritales, con ocasión de la afectación de los ingresos y la capacidad productiva derivada de la pandemia por coronavirus COVID-19".

[Resolución SDH-000256 de 04 de junio de 2020](#) "Por la cual se modifica la Resolución No SDH -000195 del 26 de marzo de 2020 que modificó la Resolución SDH– 190 del 22 de noviembre de 2018, que estableció los lugares, plazos y descuentos que aplican para cumplir con las obligaciones formales y sustanciales para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los tributos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, -DIB - de la Secretaría Distrital de Hacienda y el artículo 1 de la Resolución 050 de 2020, que modificó la Resolución No. SDH-628 del 26 de diciembre de 2019 y la Resolución No. SDH-000215 del 20 de abril de 2020"

[Decreto 093 del 25 de marzo de 2020](#) "Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020". ARTICULO 11.- Durante la vigencia 2020 se ajusta el calendario tributario del Distrito Capital para el pago del Impuesto Predial Unificado y el Impuesto de Vehículos.

[Resolución SDH-000244 del 30 de mayo de 2020](#) "Por la cual se prorroga la medida de suspensión de términos en los procesos que adelantan las Direcciones Distritales de Impuestos de Bogotá, de Cobro, y la Subdirección de Proyectos Especiales de la Secretaría Distrital de Hacienda". Prorroga la suspensión de los términos, adoptada para los procesos administrativos a que se refiere la Resolución No. SDH-000223 de abril de 2020, desde el 31 de mayo de 2020 hasta el 1º de julio de 2020, inclusive. Las excepciones a esta suspensión de términos continuarán rigiendo según lo establecido en la Resolución SDH-000219 de 2020.

[Resolución SDH-000223 del 30 de abril de 2020](#) "Por la cual se prorroga la medida de suspensión de términos en los procesos que adelantan las Direcciones Distritales de Impuestos de Bogotá y de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda".

[Resolución SDH-000219 del 23 de abril de 2020](#) "Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 1º de la Resolución No. SDH-000177 del 24 de marzo de 2020, en la que se suspendieron términos en los procesos que adelantan la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda".

[Resolución SDH-000177 del 24 de marzo de 2020](#) "Por medio de la cual se suspenden los términos de los procesos que adelantan la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda y se toman otras medidas".

PLAZOS PARA REPORTE DE

MEDIOS MAGNÉTICOS

[Resolución DDI-016505 del 17 de junio de 2020](#) "Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución DDI-008490 del 12 de marzo de 2020. "Por la cual se aclara y modifica la Resolución DDI-000173 del 10 de enero de 2020" "Por la cual se establecen las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales y/o sociedades de hecho, el contenido y las características de la información que deben suministrar a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá"."- La Resolución **DDI-016505 de 2020** establece los plazos para presentar información exógena.

[Res. DDI-008490 del 12 de marzo de 2020](#) "Por la cual se establecen las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales y/o sociedades de hecho, el contenido y las características de la información que deben suministrar a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá – DIB".

[Res. DDI-000173 de 2020 medios magnéticos](#), "Por la cual se establecen las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales y/o sociedades de hecho, el contenido y las características de la información que deben suministrar a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB". [Anexo Técnico](#) Resolución DDI-000173 del 10 de enero de 2020.

[Resolución SDH-000215 del 20 de abril de 2020](#) "Por la cual se modifica la Resolución No. SDH – 000190 del 22 de noviembre de 2018, que estableció los lugares, plazos y descuentos que aplican para cumplir con las obligaciones formales y sustanciales para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los tributos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, DIB de la Secretaría Distrital de Hacienda". Establece el plazo de RETEICA periodos 2 y 3 (marzo- abril, mayo-junio) de la vigencia 2020.

[Resolución SDH-000195 del 26 de marzo de 2020](#) Modifica plazos de ICA, Predial y Vehículos, para la vigencia 2020.

[Resolución 050 de enero de 2020 Secretaría Distrital de Hacienda](#)

[Resolución SDH-000190 del 22 de noviembre de 2018](#) "Por la cual se establecen los lugares, plazos y descuentos que aplican para cumplir con las obligaciones formales y sustanciales para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los tributos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, DIB de la Secretaría Distrital de Hacienda".

[Resolución DDI-058903 del 31 de octubre de 2018](#) "Por la cual se establecen las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales y/o sociedades de hecho, el contenido y las características de la información que deben suministrar a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá – DIB".

Calendario Tributario 2019

[Calendario tributario 2018](#)

Última actualización:: Jueves, Junio 25, 2020 - 20:04

Información extraído del link: <https://www.shd.gov.co/shd/calendario-tributario>

